

El cardenal Tarancón publica esta semana en "Iglesia en Madrid" su segunda carta sobre el tema "Legislación civil y conciencia cristiana". Dice así:

El cristiano es respetuoso con la autoridad. Sabe que la autoridad es indispensable para el buen régimen de las sociedades.

El cristiano, en principio, es respetuoso con la ley civil. Siempre que la ley sea justa y no tenga que violentar su conciencia recta y cristiana para cumplirla.

Porque es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres, como dice la Escritura. Los derechos de Dios—y los derechos de la persona humana que ésta ha recibido de Dios—son anteriores y superiores a toda autoridad humana. Esta tiene el deber de reconocerlos y tutelarlos.

Son muchos los cristianos que creen que la ley civil debe reconocer explícitamente todos los postulados de la ley divina y debe ser un instrumento eficaz para que todos los hombres cumplan la Ley de Dios.

En pura teoría, esa postura parece no sólo razonable, sino la única postura legítima. Porque, al fin y al cabo—según nuestras creencias—, toda autoridad humana es un reflejo de la autoridad divina y se apoya en ella, ya que ningún hombre, por naturaleza, es superior a otro hombre.

### El hombre es libre ante la fe

Pero Dios ha hecho al hombre libre. Y nunca rectifica sus obras, porque vio que eran buenas, como dice la Escritura. Dios no quiere servidores "a la fuerza". Quiere que le sirvan por una decisión personal y responsable.

La fe, además, es una gracia de Dios; no puede ser fruto de razonamientos puramente humanos o de coacciones de cualquier orden. Y una gracia de Dios que el hombre debe aceptar libremente, como dice San Pablo.

La autoridad civil, finalmente, no tiene una finalidad religiosa.

# LA FE NO SE IMPONE POR LA LEY

**"Los derechos de Dios son anteriores y superiores a toda autoridad humana" • "La autoridad civil no tiene poder sobre la conciencia de los hombres; no puede coaccionarles ni en sus creencias ni en sus decisiones interiores" • "Las leyes, si son justas, obligan en conciencia, por un imperativo de la moral social cristiana"**

## CARTA DEL CARDENAL TARANCON SOBRE LEGISLACION CIVIL Y CONVIVENCIA CRISTIANA

No tiene poder sobre la conciencia de los hombres. No puede coaccionarles ni en sus creencias ni en sus decisiones interiores.

La aceptación de la fe es un acto libre. La aceptación de la moral, según la Ley de Dios, es un acto libre. La no aceptación de la fe o de la ley moral será siempre una responsabilidad

personal ante Dios, no ante las leyes civiles.

### Fe, autoridad y bien común

Es verdad que la autoridad civil tiene el deber de procurar que el clima sea honesto, honrado, moral para que no encuentren en la inmoralidad pública un escollo las voluntades débiles—niños, adolescentes, jóvenes—o los hombres de escasa personalidad. Eso entra dentro del bien común que la autoridad ha de procurar.

Pero no es misión de la autoridad civil imponer el matrimonio cristiano a los no creyentes, exigir una profesión de fe a los ciudadanos o refrendar con sus leyes los preceptos de Dios o las leyes de la Iglesia.

Los cristianos, cuando tienen una autoridad política, no deben actuar por motivaciones religiosas, sino políticas, atendiendo al bien común de la sociedad que rigen, aunque haciendo profesión de su fe y proclamando su concepción cristiana de la vida, no queriendo imponer esa concepción a todos, aun a los no creyentes.

### LAS LEYES OBLIGAN AL CRISTIANO

Es verdad que los cristianos deben obedecer en conciencia las leyes que se dictan para el bien de todos. Incluso aquellas leyes—las fiscales, por ejemplo—que antes se llamaban *meramente penales* y que, según algunos, no obligaban en conciencia—ésta puede ser una de las razones por las que se han cometido tantos fraudes en ese campo—, si son justas, obligan en conciencia, por un imperativo de la moral social cristiana.

Es cierto que los cristianos deben aspirar a que su concepción cristiana de la vida sea públicamente reconocida y tutelada, porque están convencidos de que

ese reconocimiento y esa tutela son beneficiosos para todos los hombres.

Pero la sociedad civil debe regirse por la participación de todos los ciudadanos—los que ostentan cargos de autoridad son

representantes del pueblo que los eligió—y debe tenerse en cuenta la voluntad de los mismos, sin que sea lícito a nadie imponer desde el poder una ideología concreta, contra la voluntad de las personas que son responsables de su destino personal.

Aunque las leyes cambien, no cambiarán los grandes principios de la moral. La Iglesia continuará proclamando el Mensaje de Cristo, que encierra unos valores morales, aunque las leyes no los tuviesen en consideración.

La autoridad civil debe actuar en su propio campo. La Iglesia en el suyo, sin que imponga la fe por medio de la ley, pero teniendo la libertad de predicar íntegro el mensaje de que es depositaria y que ella no puede alterar en lo más mínimo.